0/147



# **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 67 con fecha 18 de enero del 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Certificado de Fonasa, Informe Radiológico, Receta Clínica con especificación de resonancias, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 11 con fecha 19 de enero del 2022 de Encargada Plan Asistencial.

#### DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 143.300 para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): ARNALDO WLADIMIR SOTO GONZALEZ, en cancelación de siendo el Proveedor seleccionado FONASA RUT: 61.603.000-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto la cuenta 215 - 24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA DI MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

ALCALD

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

CADAE

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL

NCRD/IA HRCO/MCC/RPM



DECRETO EXENTO No CAUQUENES,

0 3 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº78 de fecha 20 de Enero de 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, contrato de prestaciones y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°17, fecha 20 de Enero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

AUQU

# DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 83.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): Jorge Antonio Pizarro Palencia Aporte exámenes de laboratorio, siendo el Proveedor seleccionado PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a personas naturales, Otras ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL ARAMIS VAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Rodriguez Dominguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

MUNICIO

SECRETARIA

PUQUE

C.c. PATRICIO ARRIAGADA S.A.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROPLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/RCO/RGO(S)/MAB(S)/COL/G

TERNAME

orth.



DECRETO EXENTO Nº

1 0 FEB. 2022

CAUQUENES,

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

 Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

BADA

- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº113 de fecha 01 de febrero de 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, presupuesto oftalmológico, correos electrónicos, antecedentes médicos y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°30, fecha 01 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

### DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$597.739., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): LILA DEL TRANSITO ANDRADES SAN MARTIN, aporte en cancelación de cirugía oftalmológica, siendo el Proveedor seleccionado, CENTRO DE LA VISION S.A RUT: 76.453.458-1.

2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETAL MUNICIPAL

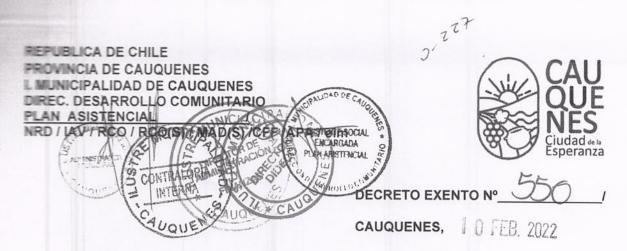
DE MAN

ALSE ASTACKS YILZHED

SECRETARIA MUNICIPAL

Rodríguez Domínguez

ALCALDESA



- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 119 con fecha 02 de febrero del 2022, Cedula de identidad, Solicitud de examen, cotización, Certificado de No afiliación a FONASA, Solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares
- 5. Se adjunta Memo N° 35 con fecha 03 de febrero del 2022 de Encargada Plan Asistencial.

#### DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 55.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) NICOL MACARENA OPAZO PALMA, cancelación siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT.: 76476027-1

2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

riguez Dominguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

• C.c. Oficina de Partes.



- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 127 de fecha 04 de febrero del 2022, Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Orden a tomar examen, Certificado de Fonasa y Registro Social de Hogares
- 5. Se adjunta Memo Nº 46 de fecha 10 de febrero del 2022 de Encargada Plan Asistencial.

## DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 35.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): MARIA INES SEPULVEDA SOTO, cancelación , siendo el Proveedor seleccionado IMAGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT.: 76.212.446-7

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

CANALES CA

RRASCO

Nery Rodriguez Dominguez

ALCALDE

### DISTRIBUCION:

MUNICIX

SECRETARIO

NUNICHMERCE

· C.c. Oficina de Partes.





DECRETO EXENTO № 6.34

CAUQUENES, 1 5 FEB. 2022

## WISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 124 con fecha 03 de Febrero del 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, receta médica, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°45, con fecha 10 de Febrero del 2022 de Encargada Plan Asistencial.

## DECRETO:

MUNIC

SECRETARIO

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$500.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): VIVALDO ROSENDO MUÑOZ LANDERO, en cancelación de siendo el Proveedor seleccionado FONASA RUT: 61.603.000-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCE CANALES CARRASCO

SECRETARIA MUNICIPAL

Rodriguez Dominguez

ALCALDE



- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial Nº 131 de fecha 07 de febrero del 2022, Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Orden a tomar examen, Certificado de Fonasa y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 47 de fecha 10 de febrero del 2022 de Encargada Plan Asistencial.

### DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 120.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): MANUEL NICOLAS GAJARDO MAUREIRA, cancelación siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT.: 76.212.446-7** 

2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

E MUNIC SECRETARIO MUNICIPAL CANALES (5) MASCO QUENE SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

Mery Rodriguez Deminguez ALCALDE

-



- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Solicitud Asistencial Nº 103 de fecha **28 de enero de 2022**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°26, fecha 01 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

# DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$17.160., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): ERIC DOUGLAS MERIÑO ROMERO, aporte en cancelación de examen médico, siendo el Proveedor seleccionado, FONASA RUT: 61.603.000-0.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Rodríguez Domínguez

**ALCALDESA** 



- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento N°7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 118 de fecha 02 de febrero 2022, Fotocopia de Cedula de Identidad, certificado de defunción, Certificado de deuda Funeraria, Solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares
- 5. Se adjunta memo N° 41 fecha de 03 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

## DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 750.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) HELEN DE LA PAZ SOTO BRAVO, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-006-000 "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Funerarios, Sub Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AUQUEN!

SECRETARIA E MUNICIPAL &

MUNICIA

SECRETARIA MUNICIPAL

y Rodríguez Domínguez

**ALCALDESA** 

- C.c. Oficina de Partes.
- · C.e. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL NRD/ IAVIARO N





DECRETO EXENTO Nº 453 /

03 FEB. 2022

### **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Solicitud Asistencial N°74 de fecha **19 de Enero de 2022**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
- 5. Se Adjunta Memo N°10, fecha 19 de Enero de 2022 de Encargada Plan Asistencial.

## DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$339.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): RAQUEL DEL CARMEN TORRES ORELLANA siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2º IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTERCIAL NRD/IAV/RCO/RCO/3/MAPS/ICO/3/EF/ARAIM



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 1 0 FEB. 2022

# **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 106 de fecha 31 de enero de 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de deuda y Registro Social de Hogares.
- Se adjunta Memo N°27, fecha 01 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

## DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$139.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): VIVIANA LORETO ROJAS MEZA, aporte en cancelación del servicio funerario, siendo el Proveedor seleccionado, FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes funerarios, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA A

MUNIONS

MUNICIPAL & ILSE MANUS VILCH

SECRETARIA MUNICIPAL

Rodriguez Dominguez

**ALCALDESA** 

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.



- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 63 de fecha 18 de enero de 2022, fotocopia cedula de identidad, certificado de alumno regular, Comprobante de Matricula y valor de matrícula, Liquidaciones de sueldo, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 38 de 03 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

### DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$200.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): FRANCISCO JAVIER MARQUEZ SANDOVAL, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T: 71.644.300-0.

2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIAN MUNICIPAL FE ANAMI

MUNICIO

SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Sydriguez Dominguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

C.c. Officina de Partes.

. C.C. DAF.

C. C. Control Interno

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO PLAN ASISTENCIA NRD /IAV /ROO/ROO(S) JUNA SINCOL





CAUQUENES,

0 FEB. 2022

### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 61 de fecha 18 de enero de 2022, fotocopia cedula de identidad. certificado de alumno regular, Comprobante Matricula e Informativo Universidad, Liquidaciones de sueldo, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares,
- Se adjunta Memo N° 33 de 03 fecha de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

# DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$150.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): ELIZABETH BELEN VASQUEZ RIOS, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Rodríguez Domínguez **ALCALDESA** 



- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 26 de fecha 07 de enero de 2022, Fotocopia Cédula de Identidad, certificado de alumno regular, monto de matrícula, informativo Universidad, liquidaciones de sueldo y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°31, fecha 03 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

#### DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$120.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): CONSTANZA ALEXANDRA VALDÉS VEGA, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SUQUE

STATE AND STATE OF THE STATE OF

SECRETARIA MUNICIPAL

iguez Dominguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

MUNIC

MUNICIPAL

· C · DAF



- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 87 de fecha 25 de enero de 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de alumno regular y Registro Social de Hogares.
- Se adjunta Memo N°24, fecha 01 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

### DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$213.800., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): ISABEL PAZ ALEJANDRA AVILES OLIVARES, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matricula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

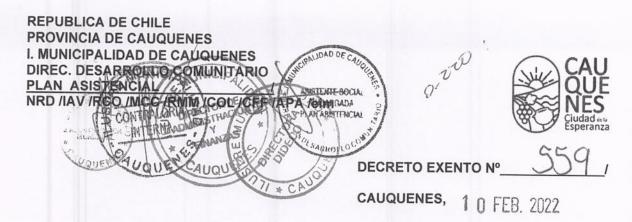
SECRETARIO DI MUNICIPAL (S) MARC

CANALES MARRASCO

SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA



- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Solicitud Asistencial Nº **62** de fecha **18 de enero de 2022,** fotocopia cedula de identidad, certificado de alumno regular, informativo Universidad, Comprobante Matricula, Liquidaciones de sueldo, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 32 de fecha 03 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

# DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$200.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): JOSE ELIAS VASQUEZ RIOS, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

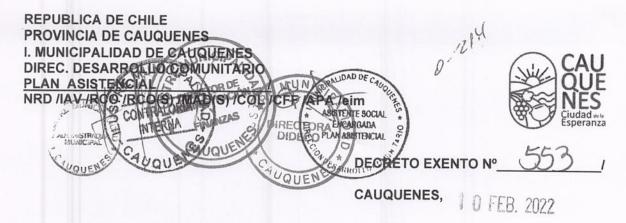
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

odríguez Domínguez

ALCALDESA

- C.c. Oficina de Partes.
- FA DAE



- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 91 de fecha 26 de enero de 2022, Fotocopia cedula de identidad, Certificado de alumno regular, Monto matricula, Liquidaciones de ingresos, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°29, fecha 01 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

#### DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Angela Javiera Alarcón Muñoz, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matricula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

2Udues

SECRETARIA MUNICIPAL

Rodríguez Domínguez

**ALCALDESA** 

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/RCD/S)/MAD/S)/COL/GFE/ARABITING



DECRETO EXENTO Nº 565

# VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

 Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CENCARBADA

- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial Nº 99 de fecha 27 de enero de 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de alumno regular y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°23, fecha 01 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

#### DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$148.500., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): JUANA ESTER FERNANDEZ FUENTES, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matricula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL

STRINUAR

SECRETARIA

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

Just Cominguez

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIA
NRD/IAV/RCO/RCO(S)/MAD(S)/COL/CF/ APA/Sissola
NRD/IAV/RCO/RCO(S)/MAD(S)/COL/CF/ APA/Sis

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº132 de fecha 07 de febrero de 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, Certificado de alumno regular y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°48, fecha 10 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

# DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 180.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): JORGE EDUARDO YAÑEZ CANCINO aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes cancelación de Matricula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO PO MUNICIPAL DI CANA

CANALES CAMPASCO

SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodriguez Dominguez

ALCALDE



- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 89 de fecha 25 de enero de 2022, Fotocopia cedula de identidad, Certificado de alumno regular, Certificado de Matricula, Comprobante y valor de matrícula, Liquidaciones de ingresos, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°28 fecha 01 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

#### DECRETO:

- 6. APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$55.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): PAULA ANDREA CANCINO ALFARO, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, FUNDACION CFT SAN AGUSTIN DEL MAULE RUT: 65.124.731-4.
- 8. IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes cancelación de Matricula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Rodriguez Dominguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

· C.c. DAF.



- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 86 de fecha 24 de enero de 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, Certificado de alumno regular y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 34, fecha 03 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

#### DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$95.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): CAMILA PAZ TORRES CAPURRO, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS R.U.T: 71.551.500-8.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes cancelación de Matricula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUES

SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUES

ALCALDESA

ALCALDESA

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.



- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 85 de fecha 24 de enero de 2022, Fotocopia cedula de identidad, Certificado de alumno regular, Certificado de Matricula, Comprobante y valor de matrícula, Declaración jurada Notarial de ingresos, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 39 fecha 03 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

#### DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$215.570., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): CAMILA IGNACIA BUSTOS AMIGO, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes cancelación de Matricula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

QUOLENE

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

Rodríguez Domínguez

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD /IAV /RCO /RCO /MAD(S) /COV /CFF /APA /eim
ONTENTA ORIA
PLAN ASISTENCIAL

CAUQUENES,

CAUQUENES,

# **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 117 de fecha 02 de febrero de 2022, Fotocopia cedula de identidad, Certificado de alumno regular, Certificado de Matricula, Comprobante y valor de matrícula, Declaración jurada Notarial de ingresos, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 40 fecha 03 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

### DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$200.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): SANDRA MONSERRAT LARENAS VASQUEZ, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes cancelación de Matricula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AUQUEN

S SECRETARIA TO MUNICIPAL TO MUNICIPAL TO

SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodriguez Dominguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.



- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 77 de fecha 20 de enero de 2022, : fotocopia cedula de identidad, certificado de alumno regular, Comprobante de Matricula y valor de matrícula, Declaración Jurada simple de ingresos, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 37 de fecha 03 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

#### DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): ANA MARIA HORMAZABAL MENA, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

uez Dominguez

**ALCALDESA** 

WOLLENES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

REMUNIC,

SECRETARIA MUNICIPAL

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTEMONA!
NCRD //AV /RCO //RCO(S) MAD(S) //COL/CFE ARA/EIII SOCIA

CAUQUEN CAUQUENES, 10 FEB. 2022

# **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 123 de fecha 03 de febrero de 2022, fotocopia cedula de identidad, certificado de alumno regular, Comprobante de Matricula y valor de matrícula, C certificado de cotizaciones Provida, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 36 fecha 03 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

## DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): CAMILA ANDREA VARGAS VALDES, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WOUENE

SECRETARIA

SECRETARIA MUNICIPAL

Rodríguez Domínguez

ALCALDESA



- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 82 de fecha 21 de enero de 2022, fotocopia cedula de identidad, certificado de alumno regular, monto matricula, Solicitud Asistencial, y Registro Social de Hogares
- 5. Se adjunta Memo N°18, fecha 21 de enero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

# DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$98.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): MARÍA IGNACIA LARA ALVEAR, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS R.U.T: 71.551.500-8.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aporte Cancelación de matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA DA MUNICIPAL AD CAUQUENES

SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.



- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 98 de fecha 27 de enero de 2022, fotocopia cedula de identidad, certificado de alumno regular, Certificado de Matricula, comprobante y valor de matrícula, liquidaciones de sueldo, Solicitud Asistencial y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 21 de fecha 27 de enero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

#### DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): CHENYERE ANDREA COLOMBI YAÑEZ, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS R.U.T: 71.551.500-8.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA DI MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

ALCALDESA

ALCALDESA

ALCALDESA

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/RCO/RCO(S)/MAD(S)/COL/CS /ARA/MINISTERILE SOCIAL S INTERNACE ENCARGADA RTFNCIAL



**DECRETO EXENTO Nº** 

CAUQUENES, 1 n FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 102 de fecha 28 de enero de 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de alumno regular y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°25, fecha 01 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

#### DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$133.600., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): CONSTANZA JACQUELINE SALGADO CARREÑO, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Cancelación de Matricula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

COHES

SECRETARIA

MUMICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

drīguez Dominguez

ALCALDESA